

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Superior Sanitario

Imagen para el diagnóstico. Radiodiagnóstico

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de Buenas Prácticas

A.S. 02 - Evaluación de material documental, registro gráfico y archivo, y análisis de Protocolos/guías de actividad

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en aspectos a los que hace referencia la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales

A.S. 04 - Informe de criterios de calidad en Radiodiagnóstico

A.S. 05 - Autoevaluación de seguridad y protección radiológica

A.S. 06 - Evaluación en la gestión y almacenamiento de residuos sanitarios

A.S. 07 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

A.S.08 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Imagen para el diagnóstico. Radiodiagnóstico en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Imagen para el diagnóstico. Radiodiagnóstico

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **55**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	6
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional	6
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	7
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de Buenas Prácticas	9
A.S. 02 - Evaluación de material documental, registro gráfico y archivo, y análisis de Protocolos/guías de actividad	11
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en aspectos a los que hace referencia la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales	10
A.S. 04 - Informe de criterios de calidad en Radiodiagnóstico	8
A.S. 05 - Autoevaluación de seguridad y protección radiológica	8
A.S. 06 - Evaluación en la gestión y almacenamiento de residuos sanitarios	6
A.S. 07 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	8
A.S.08 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo	14

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Superior Sanitario

Anatomía Patológica

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de Buenas Prácticas, con evidencia de conformidad

A.S. 02 - Formulario de evaluación de recepción y registro de muestras

A.S. 03 - Informe de análisis de procedimientos en la aplicación de técnicas especiales

A.S. 04 - Informe de casos del desempeño en puesto: Sala de Tallado/Macros, Procesado de Biopsias, Sala de PAAF y Sala de Autopsias

A.S. 05 - Formulario de evaluación de gestión de residuos de material biológico

A.S. 06 - Autoevaluación de Buenas Prácticas en la competencia específica según área de actividad.

A.S. 07 -

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Anatomía Patológica en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Anatomía Patológica

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **55**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	8
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad	8
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de Buenas Prácticas, con evidencia de conformidad	13
A.S. 02 - Formulario de evaluación de recepción y registro de muestras	12
A.S. 03 - Informe de análisis de procedimientos en la aplicación de técnicas especiales	13
A.S. 04 - Informe de casos del desempeño en puesto: Sala de Tallado/Macros, Procesado de Biopsias, Sala de PAAF y Sala de Autopsias	13
A.S. 05 - Formulario de evaluación de gestión de residuos de material biológico	13
A.S. 06 - Autoevaluación de Buenas Prácticas en la competencia específica según área de actividad.	12
A.S. 07 -	20

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Superior Sanitario

Dietética

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de Buenas Prácticas

A.S. 02 - Evaluación sobre organización del área de trabajo

A.S. 03 - Informe de casos prácticos de elaboración y supervisión de dietas

A.S. 04 - Evaluación sobre conservación, manipulación y transformación de los alimentos de consumo humano

A.S. 05 - Autoevaluación de actividades de promoción y educación para la salud

A.S. 06 - Autoevaluación de Buenas Prácticas en la competencia específica según área de actividad.

A.S. 07 -

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Dietética en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Dietética

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **55**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	8
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad	8
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de Buenas Prácticas	13
A.S. 02 - Evaluación sobre organización del área de trabajo	13
A.S. 03 - Informe de casos prácticos de elaboración y supervisión de dietas	12
A.S. 04 - Evaluación sobre conservación, manipulación y transformación de los alimentos de consumo humano	13
A.S. 05 - Autoevaluación de actividades de promoción y educación para la salud	13
A.S. 06 - Autoevaluación de Buenas Prácticas en la competencia específica según área de actividad.	12
A.S. 07 -	20

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Superior Sanitario

Documentación Sanitaria

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Evaluación sobre aplicabilidad del manual de uso de la historia clínica con ilocalizaciones/solicitudes/pérdidas/archivo pasivo

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Formulario de autoevaluación de Buenas Prácticas y Prevención de Riesgos Laborales, con evidencia de conformidad

A.S. 02 - Autoevaluación del procedimiento de indización, con evidencia de conformidad

A.S. 03 - Evaluación competencial por algoritmo de codificación, con evidencia de conformidad

A.S. 04 - Informe de reflexión sobre expurgo de la historia clínica, con evidencia de conformidad

A.S. 05 - Evaluación de la normalización de historias clínicas, con evidencia de conformidad

A.S.06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad.

A.S.07 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Documentación Sanitaria en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Documentación Sanitaria

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **55**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	10
A.P. 02 - Evaluación sobre aplicabilidad del manual de uso de la historia clínica con ilocalizaciones/solicitudes/pérdidas/archivo pasivo	12
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Formulario de autoevaluación de Buenas Prácticas y Prevención de Riesgos Laborales, con evidencia de conformidad	13
A.S. 02 - Autoevaluación del procedimiento de indización, con evidencia de conformidad	12
A.S. 03 - Evaluación competencial por algoritmo de codificación, con evidencia de conformidad	12
A.S. 04 - Informe de reflexión sobre expurgo de la historia clínica, con evidencia de conformidad	13
A.S. 05 - Evaluación de la normalización de historias clínicas, con evidencia de conformidad	10
A.S.06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad.	12
A.S.07 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo	20

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Superior Sanitario

Higiene Dental

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con certificación/evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de Servicios del perfil profesional

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas, con evidencia de conformidad.

A.S. 02 - Formulario de registro de datos de valoración dental.

A.S. 03 - Informe estructurado de casos de cuidados/atención en Higiene Bucodental.

A.S. 04 - Formulario de evaluación del Buenas Prácticas en prevención de las enfermedades bucodentales, educación sanitaria y promoción de la salud

A.S. 05 - Formulario de evaluación del desempeño según normativa higiénico sanitaria y prevención de riesgos laborales, de la gestión de residuos y del desempeño según la Ley Orgánica de Protección de Datos

A.S.06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad.

A.S.07 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Higiene Dental en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Higiene Dental

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **55**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con certificación/evidencia de conformidad	8
A.P. 02 - Cartera de Servicios del perfil profesional	8
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas, con evidencia de conformidad.	13
A.S. 02 - Formulario de registro de datos de valoración dental.	13
A.S. 03 - Informe estructurado de casos de cuidados/atención en Higiene Bucodental.	13
A.S. 04 - Formulario de evaluación del Buenas Prácticas en prevención de las enfermedades bucodentales, educación sanitaria y promoción de la salud	12
A.S. 05 - Formulario de evaluación del desempeño según normativa higiénico sanitaria y prevención de riesgos laborales, de la gestión de residuos y del desempeño según la Ley Orgánica de Protección de Datos	13
A.S.06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad.	12
A.S.07 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo	20

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Superior Sanitario

Imagen para el Diagnóstico.Medicina nuclear

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas, con evidencia de conformidad

A.S. 02 - Evaluación de material documental, registro gráfico y archivo, y análisis de Protocolos/Guías de actividad

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en aspectos a los que hace referencia la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales

A.S. 04 - Formulario de Evaluación del Desempeño en Puesto

A.S. 05 - Autoevaluación de Seguridad y Protección Radiológica

A.S. 06 - Evaluación en la Gestión y Almacenamiento de Residuos Sanitarios

A.S. 07 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

A.S.08 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Imagen para el Diagnóstico.Medicina nuclear en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Imagen para el Diagnóstico.Medicina nuclear

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **55**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo, con evidencia de conformidad	8
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad	8
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de buenas prácticas, con evidencia de conformidad	10
A.S. 02 - Evaluación de material documental, registro gráfico y archivo, y análisis de Protocolos/Guías de actividad	16
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño en aspectos a los que hace referencia la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales	10
A.S. 04 - Formulario de Evaluación del Desempeño en Puesto	10
A.S. 05 - Autoevaluación de Seguridad y Protección Radiológica	10
A.S. 06 - Evaluación en la Gestión y Almacenamiento de Residuos Sanitarios	8
A.S. 07 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	12
A.S.08 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo	20

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Superior Sanitario

Laboratorio

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de Buenas Prácticas de perfil profesional, con evidencia de conformidad.

A.S. 02 - Autoevaluación de Buenas Prácticas de puesto de trabajo, con evidencia de conformidad.

A.S. 03 - Formulario de evaluación de registro de muestras

A.S. 04 - Autoevaluación del desempeño en aspectos a los que hace referencia la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales

A.S. 05 - Evaluación en la Gestión de Residuos de material biológico

A.S. 06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad

A.S.07 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Laboratorio en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Laboratorio

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **55**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	8
A.P. 02 - Cartera de servicios del perfil profesional.	8
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional, y objetivos comunes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de Buenas Prácticas de perfil profesional, con evidencia de conformidad.	13
A.S. 02 - Autoevaluación de Buenas Prácticas de puesto de trabajo, con evidencia de conformidad.	13
A.S. 03 - Formulario de evaluación de registro de muestras	13
A.S. 04 - Autoevaluación del desempeño en aspectos a los que hace referencia la Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales	13
A.S. 05 - Evaluación en la Gestión de Residuos de material biológico	12
A.S. 06 - Autoevaluación de buenas prácticas en la competencia específica según área de actividad	12
A.S.07 - Evaluación de nuevos métodos de trabajo	20

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Superior Sanitario

Radioterapia

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02 - Cartera de Servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad

A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01 - Autoevaluación de Buenas Prácticas

A.S. 02 - Evaluación de material documental, registro gráfico y archivo, y análisis de Protocolos/guías de actividad

A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño: Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales

A.S. 04 - Informe de procedimientos operativos en instalaciones de Radioterapia externa y de Braquiterapia

A.S. 05 - Formulario de procedimientos operativos en instalaciones

A.S. 06 - Formulario de Autoevaluación de Seguridad y Protección Radiológica, y de Gestión y Almacenamiento de Residuos Sanitarios

A.S. 07 - Autoevaluación de Buenas Prácticas en la competencia específica según área de Actividad.

A.S. 08 - Evaluación de métodos de trabajo

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Radioterapia en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Radioterapia

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **55**
 El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01 - Memoria de su puesto de trabajo	8
A.P. 02 - Cartera de Servicios del perfil profesional, con evidencia de conformidad	8
A.P. 03 - Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	10
Área Segunda	Créditos
A.S. 01 - Autoevaluación de Buenas Prácticas	10
A.S. 02 - Evaluación de material documental, registro gráfico y archivo, y análisis de Protocolos/guías de actividad	16
A.S. 03 - Autoevaluación del desempeño: Normativa Higiénico-Sanitaria y Prevención de Riesgos Laborales	10
A.S. 04 - Informe de procedimientos operativos en instalaciones de Radioterapia externa y de Braquiterapia	8
A.S. 05 - Formulario de procedimientos operativos en instalaciones	10
A.S. 06 - Formulario de Autoevaluación de Seguridad y Protección Radiológica, y de Gestión y Almacenamiento de Residuos Sanitarios	10
A.S. 07 - Autoevaluación de Buenas Prácticas en la competencia específica según área de Actividad.	12
A.S. 08 - Evaluación de métodos de trabajo	20

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Superior Sanitario

Excedencia por cuidados familiares Técnico Superior Sanitario.

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Informe de reflexión sobre competencias generales del Técnico Superior sanitario

A.P. 03. - Autoevaluación del desempeño en aspectos relacionados con la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Excedencia por cuidados familiares Técnico Superior Sanitario. en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Excedencia por cuidados familiares Técnico Superior Sanitario.

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **55**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	35
A.P. 02. - Informe de reflexión sobre competencias generales del Técnico Superior sanitario	26
A.P. 03. - Autoevaluación del desempeño en aspectos relacionados con la Normativa Higiénico-Sanitaria y de Prevención de Riesgos Laborales	14
Área Segunda	Créditos

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL

Técnico Superior Sanitario

Liberado Sindical. Técnico Superior Sanitario

INTRODUCCIÓN

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado IV de Carrera Profesional; en este momento va a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en distintas áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere que es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. **(Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).**

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación, lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en el autoanálisis de su puesto de trabajo, con aportación de certificados y evidencias documentales que ayuden a conocer el nivel o grado de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo

A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la autoevaluación de las competencias específicas y asociadas en el ámbito de su actividad profesional.

Consta de tres pruebas de buena práctica. Cada una de ellas tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.S. 01. - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales

ÁREA TERCERA (A.T.)

(solo habilitado para algunos itinerarios – no cumplimentar si no le aparece en la aplicación-)

Se analizará su competencia como Liberado Sindical. Técnico Superior Sanitario en la planificación, organización y mejora de las diferentes áreas de trabajo del Servicio/Área, a través de la evaluación de manuales organizativos como protocolos, guías o manuales de procedimiento. (Se tienen en cuenta los protocolos/guías/manuales etc. que estén disponibles en su servicio y que sean utilizados por usted).

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente actualmente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – Liberado Sindical. Técnico Superior Sanitario

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son: **55**
El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación con las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	
Área Primera	Créditos
A.P. 01. - Memoria de su puesto de trabajo	51
A.P. 02. - Cartera de servicios del desempeño	24
Área Segunda	Créditos
A.S. 01. - Análisis de actividades de promoción y prevención de riesgos laborales	38

Área Tercera	Créditos

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010), podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes (www.saludcastillayleon.es).